



ADENDA AL CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE BIEN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC

Conste por el presente documento la Adenda al Convenio de Afectación en Uso de Bien Inmueble, que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, representada por su Alcalde, Lic. WILSON VIDAL ESCOBAR, identificado con DNI N.º 20047330, con domicilio legal en Av. Mariscal Cáceres N.º 329, distrito y provincia de Concepción, región Junín, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD; y, de la otra parte, el REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC, representado por la Sra. JESSICA SALAZAR LEYVA, identificada con DNI N.º 20089072, con domicilio legal en Jr. Ricardo Palma S/N – interior del Mercado Modelo de Concepción, a quien en adelante se le denominará EL RENIEC; en adelante, conjuntamente denominadas LAS PARTES, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de abril del año 2024, LAS PARTES suscribieron el Convenio de Afectación en Uso de Bien Inmueble entre la Municipalidad Provincial de Concepción y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Mediante Informe N.º 000001-2025/JSL/DSR/ORG6HUA/PAPCONC/RENIEC, la Sra. Jessica Salazar Leyva, representante de la Agencia RENIEC – Concepción, solicita renovación de la afectación en uso del bien inmueble por dos (02) años.

Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.º 050-2025-SO/CM/MPC, de fecha 23 de mayo del 2025, se aprueba la suscripción de la adenda del convenio de afectación de uso de bien inmueble entre la Municipalidad Provincial de Concepción y el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio original, la prórroga del mismo requiere acuerdo previo de LAS PARTES.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por medio de la presente adenda, LAS PARTES acuerdan modificar el plazo del convenio, el cual se amplía por un (01) año, con eficacia anticipada desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025.

CLÁUSULA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

Las demás disposiciones del convenio original que no se opongan ni hayan sido expresamente modificadas por esta adenda permanecerán plenamente vigentes.

En señal de conformidad, LAS PARTES suscriben la presente adenda en dos (02) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Concepción, a los cinco (05) días del mes de junio del año 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE

Lic. Wilson Vidal Escobar
Alcalde
DNI N.º 20047330

JESSICA SALAZAR LEYVA
Responsable del Punto de Atención Concepción
Oficina Regional 6 - Huancayo
RENEC

Sra. Jessica Salazar Leyva
Representante – Agencia RENIEC Concepción
DNI N.º 20089072



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!